CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **02 de octubre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando, que se encuentra pendiente de revisar la demanda.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Henry Pérez Trochez**
Demandado	**Empresas Municipales de Cali EMCALI.**
Radicación	**76001 31 05 019 2023 00322 00.**

AUTO INTERLOCUTORIO No 2027
Cali, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la demanda cumple con lo dispuesto en el artículo 25, 25A y 26 del C.P.T y de la S.S en concordancia con el D. 2213 de junio de 2022, se dispondrá su admisión.

Igualmente, se reconocerá derecho de postulación al abogado Hugo Ferney Espinosa Orozco identificado con T.P 156.145 del CSJ para que actúe en defensa del demandante.

Finalmente, se ordenará por el despacho realizar la notificación de la presente acción a la EMCALI EICE en calidad de demandada y se requerirá para que allegue el expediente administrativo de Henry Pérez Trochez identificado con C.C. 2.690.610.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por Henry Pérez Trochez quien se identifica en contra de Colpensiones EICE.

2. Reconocer Derecho de postulación a la abogada Álvaro José Escobar Lozada identificado con T.P 148.850 del CSJ para que actúe en defensa del demandante.

3. Notificar a la demandada **Empresas Municipales de Cali EMCALI** del contenido de esta providencia, conforme lo establece el art. 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 aplicable por integración normativa (artículo 145 CPTSS).

4. Requerir a la **Empresas Municipales de Cali EMCALI** para que junto con la contestación allegue en el expediente administrativo de Henry Pérez Trochez identificado con C.C. 2.690.610.

Notifiquese y cúmplase

Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

KVOM

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/10/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria